

DECRETO N° 142 /**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Club de Cueca Raíces de Mi Tierra: el certificado N° 3, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Cueca Raíces de Mi Tierra de fecha 27 de octubre de 2022; **Academia de Cueca La Serena:** el certificado N° 4, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Academia de Cueca La Serena de fecha 18 de noviembre de 2022; **Conjunto Folclórico Fiesta Chilena:** el certificado N° 5, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Conjunto Folclórico Fiesta Chilena de fecha 25 de octubre de 2022; **Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B:** el certificado N° 6, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B de fecha 3 de noviembre de 2022; **Club Adulto Mayor Gabriela Mistral:** el certificado N° 7, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club Adulto Mayor Gabriela Mistral de fecha 3 de noviembre de 2022; **Club de Amistad Divino Tesoro:** el certificado N° 8, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención del Club de Amistad Divino Tesoro de fecha 21 de noviembre de 2022; **Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann:** el certificado N° 9, de fecha 17 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann; **Junta de Vecinos N° 10**

Mercedes Marín del Solar: el certificado N° 10, de fecha 18 de enero de 2023, extendido por el Secretario Municipal y la Comisión de Subvenciones, que da cuenta del acuerdo adoptado por el concejo comunal en la sesión ordinaria N° 1296, de fecha 11 de enero de 2023, aprobando el otorgamiento de una subvención; el certificado del Secretario Municipal de fecha 17 de enero de 2023, sobre inscripción en el Registro de Organizaciones Comunitarias Territoriales y Funcionales; en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias; y de representación judicial y extrajudicial vigente; la solicitud de subvención de la Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar de fecha 5 de julio de 2022; la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639, de fecha 5 de mayo de 2009, modificada por Decreto Alcaldicio N° 1904, de fecha 14 de diciembre de 2017; el Decreto Alcaldicio N° 1677, de fecha 11 de mayo de 2009, que designó a los integrantes de la comisión para la evaluación de las subvenciones y aportes de la Municipalidad de La Serena, modificado por los decretos Alcaldicios N°s. 114, de fecha 13 de enero de 2014; y 1918, de fecha 19 de diciembre de 2017; la resolución N° 30, de fecha 11 de marzo de 2015, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre procedimientos de rendiciones de cuentas; el dictamen N° 3.610, de 2020, de la Contraloría General de la República; la ley N° 19.880, establece Bases de los Procedimientos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y en uso de las atribuciones que me confiere la ley:

DECRETO:

1. **OTÓRGASE** a las instituciones que se indican las siguientes subvenciones, en cumplimiento del acuerdo del concejo comunal al que se hace mención en los vistos y considerando de este instrumento:

Institución	Rut	Dirección	Representante y run	Inscripción registro de organizaciones y/o Registro Civil	Inscripción registro de personas jurídicas receptoras de transferencias y fondos públicos	Objeto	Monto aprobado
Club de Cueca Raíces de Mi Tierra	65.550.380-3		Carlos Humberto Urrutia Urrutia	N° 767 del 2 de octubre de 2000	N° 309 del 27 de junio de 2007	Para participar en el Campeonato Nacional Infantes de Chile, a realizarse en Coelemu en el mes de enero, cuyo monto cubrirá gastos de traslado	\$1.200.000.-
Academia de Cueca La Serena	65.146.295-9		Leslie Yasmín Pérez Zuleta	N° 2796 del 28 de septiembre de 2016	N° 1142 del 11 de enero de 2018	Para participar en el Campeonato Nacional de Destrezas Huasas, a realizarse en Valdivia del 23 al 27 de enero, cuyo monto cubrirá gastos de traslado.	\$1.200.000.-
Conjunto Folclórico Fiesta Chilena	65.008.341-5		Ney Rodrigo Campos Barraza	N° 1743 del 25 de marzo de 2009	N° 661 del 23 de noviembre de 2011	Para la participación en ferias costumbristas en la Isla de Chiloé, en el mes de enero, cuyo monto cubrirá parte de los gastos de traslado.	\$1.200.000.-
Junta de Vecinos Vida Nueva R-12-B	65.551.320-5		Abel del Carmen Portilla Roias	N° 407 del 12 de febrero de 1996	N° 277 del 31 de mayo de 2007	Para la realización de fiesta y feria costumbrista a desarrollarse los días 4 y 5 de febrero, cuyo monto cubrirá el pago de honorarios de artistas, traslados,	\$1.000.000.-

						arriendo de generador, amplificación y premios,	
Club Adulto Mayor Gabriela Mistral	65.535.330-5		Elba Hortencia Robledo Pizarro	N° 1270 del 10 de junio de 2005	N° 965 del 30 de junio de 2015	Para la adquisición de insumos para el mejoramiento del club (pendón, mantelería, esmalte, vajilla y otros).	\$420.000.-
Club de Amistad Divino Tesoro	65.094.583-2		Bernarda Margarita González Godoy	N° 2846 del 1 de febrero de 2017	N° 1122 del 31 de julio de 2017	Para la creación de conjunto folclórico, cuyo monto cubrirá gastos de adquisición de guitarras, panderos, micrófonos, bombo, charango, acordeón, atriles, partituras y tormento.	\$400.000.-
Fundación Doctor Alfredo Gantz Mann	70.532.500-6		Guillermo Eduardo Manns Freese	N° 10985 del 18 de julio de 1978	N° 1269 del 13 de junio de 2022	Para la adquisición de instrumental para cirugías maxilofaciales, instrumental procedimientos dentales, centrifuga plasma, carro dental.	\$1.000.000.-
Junta de Vecinos N° 10 Mercedes Marín del Solar	65.801.750-0		María Hortensia Guerra Herrera	135 del 24 de agosto de 1990	N° 291 del 31 de mayo de 2007	Para el pago de deuda con Aguas del Valle.	\$500.000.-

- SUSCRÍBASE** el respectivo convenio con las organizaciones beneficiarias para formalizar la entrega de los recursos correspondientes.
- NOTIFÍQUESE** a la organización por carta certificada o personalmente si su representante se apersonare a recibir este acto administrativo.
- IMPÚTESE** el casto al ítem del presupuesto municipal 215.24.01.999.001, área de gestión 4.13.13.
- COMUNÍQUESE** a las unidades señaladas en la distribución por correo electrónico, o a través de las cuentas alias, que debe realizar la Secretaría Municipal.

Antes, publíquese, cúmplase y archívese en su oportunidad.



MARCELA PAZ VIVEROS VARELA
SECRETARÍA MUNICIPAL (S)



ROBERTO JACOB JURE
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Participación Ciudadana
- Dirección de Control Interno
- Dirección Asesoría Jurídica
- Sección Partes e Informaciones

RJJ/MPVV/VPS/mscg.